

**MODIFICA EN FORMA INTERNA PRESUPUESTO
ÁREA SALUD MUNICIPAL AÑO 2019, EN EL
SENTIDO QUE INDICA.**

INDEPENDENCIA, 17 MAY 2019

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2403 /2019

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Providencia N° 1417 de Alcalde de 16 de mayo de 2019, recepcionada por la Secretaría Municipal, el 16 de mayo de 2019; Memorándum N° 184 de Director (S) de SECPLA de 14 de mayo de 2019; Memorándum N° 438 de 10 de mayo 2019 de Directora de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio Exento N° 6535 de fecha 13 de diciembre de 2018, que aprobó presupuesto salud para el año 2019, que no se acompaña por ser de público conocimiento; Dictamen N° 9910 de fecha 05 de marzo de 2007, de la Contraloría General de la República, que no se acompaña por ser de público conocimiento; Decreto Alcaldio Exento N°2364 de fecha 16 de mayo de 2019 que nombra en el cargo de Secretario Municipal Subrogante a don Franco Guerra Cisternas; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- MODIFICASE, en forma interna el presupuesto de Salud Municipal año 2019, en el sentido que indica:

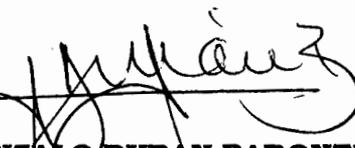
Ítem	Cuenta	PPTO. Vigente	Modificación	PPTO. Modificado
215-22-07-002-002-000	Formularios Médicos e Imprenta	\$ 16,171,000	-\$500,000	\$15,671,000
215-22-07-001-002-000	Servicio de Publicidad de / Salud	0.-	\$500,000	\$ 500,000
TOTALES		\$16,171,000	0.-	\$16,171,000

2.- Dicha modificación no requiere del acuerdo del Concejo Municipal, puesto que se trata solamente de una distribución interna específica de los diversos rubros de gastos y, que no corresponden a programas de inversión, ni subvención, según Dictamen de los vistos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos que correspondan y hecho, **ARCHIVASE.**



Municipalidad de
Independencia
FRANCO GUERRA CISTERNAS
SECRETARÍA
MUNICIPAL
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



Municipalidad de
Independencia
ALCALDE
GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/gcha

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración Municipal - Dirección Control - Salud - SECPLA - Oficina de Partes.
160519